



MEDIO CONTROL: DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 25269-33-33-001-2016-00186-00
DEMANDANTE: JULIA MERCEDES FORERO GIL
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP
ASUNTO: Auto obedézcase y cúmplase.

Facatativá, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ingresa el proceso al Despacho con informe secretarial¹ indicando que la actuación regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca con sentencia de segunda instancia², encontrándose que allí se dispuso confirmar la decisión de primera instancia del 16 de diciembre de 2019³, así:

“(..)

PRIMERO. CONFÍRMASE la sentencia de 16 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Facatativá (Cund.), que negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO. No hay condena en costas. (..)”

En consecuencia, el Juez Primero Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda- Subsección “A”, en providencia de 8 de abril de 2021, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: por Secretaría archívense las diligencias dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

003

¹ 003Ingreso21Sept22.pdf

² 002CuadernoTribunal.pdf / fls. 182-186

³ Ibidem/ fls. 151-166.

Firmado Por:
Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c0fb0776dd6c09c77769cd245e50b804372c83ba53dd9078e6ea09eed24924**

Documento generado en 12/10/2022 07:08:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>